



**MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LAS SALIDAS CON PACIENTES Y
VISITAS DOMICILIARIAS**

Vigencia: agosto 2021

Versión: 1.0

Este documento pertenece a la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y no puede ser utilizado o reproducido fuera de ésta

ÍNDICE

| | |
|---------------------------------|---|
| HISTORIA DE REVISIONES | 3 |
| APROBACIONES | 4 |
| INTRODUCCIÓN, OBJETIVO, ALCANCE | 5 |
| DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO | 5 |

| Elaboración | Revisión | Autorización |
|--|---|--|
| Claudia Jiménez Reimberg, Subdirectora Calidad y Normalización Teletón; Nelson Leiva, gerente contralor Institutos Teletón | Nelson Leiva, Gerente Contralor Institutos Teletón. | Ademir Domic, Vicepresidente Ejecutivo Teletón ; Dr. Bruno Camaggi, Director Médico Nacional Institutos Teletón. |

HISTORIA DE REVISIONES

| Versión del documento | Fecha de revisión | Descripción del cambio |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 1.0 | Agosto 2021 | Elaboración del documento |
| | | |

APROBACIONES**Aprobado por****Firma****Fecha**

Sr. Ademir Domic _____/_____/_____
Vicepresidente Ejecutivo Teletón.

Dr. Bruno Camaggi _____/_____/_____
Director Médico Nacional, Institutos Teletón.

INTRODUCCIÓN

Algunas atenciones de Teletón son entregadas fuera de las dependencias de los Institutos, tales como: visitas en domicilio o actividades en otras dependencias, especialmente asociadas a actividades deportivas, recreativas o con objetivos terapéuticos; cualquiera sea el caso o el objetivo, Teletón debe asegurar que estas sean realizadas cumpliendo todas las medidas de seguridad en prevención de maltrato infantil.

OBJETIVO

Prevenir situaciones de exposición a riesgo de abuso de maltrato infantil derivadas de contactos externos a las actividades habituales de Teletón.

ALCANCE

Este protocolo es de alcance nacional, debe ser conocido por todos los trabajadores y voluntarios de Teletón.

RESPONSABLE

Son responsables de su aplicación, todos los trabajadores y voluntarios que realicen actividades con niños, niñas y jóvenes, pacientes de Teletón, fuera de las dependencias del Instituto.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Las atenciones otorgadas por Teletón fuera de dependencias de los Institutos, incluyen: visitas domiciliarias, actividades deportivas, recreativas y terapéuticas, otorgadas por trabajadores y/o voluntarios.

ACTIVIDAD FUERA DE LAS INSTALACIONES DE TELETÓN

Cualquiera sea la actividad realizada fuera de las dependencias de Teletón, se deberá cumplir con las siguientes pautas:

Autorización: el representante legal deberá autorizar la participación del niño, niña, joven, paciente de Teletón, en la actividad externa, la que deberá incluir: el propósito y descripción de la actividad planificada, las horas de la participación, el personal involucrado y el lugar del evento/actividad.

Responsables: los niños, niñas y jóvenes deberán ser acompañados en la actividad por trabajadores y/o voluntarios de Teletón, en número suficiente para su adecuado cuidado, el que deberá quedar registrado en la descripción de la actividad.

Participación de Cuidadores: siempre que la actividad lo permita, de acuerdo a objetivo terapéutico, se deberá promover la participación de cuidadores. En este caso se deberá registrar el nombre de los cuidadores que participaron y definir el rol que desempeñarán durante la actividad.

Registro: La actividad deberá ser registrada por el profesional en la Ficha Clínica del Paciente, indicando el objetivo terapéutico a alcanzar, la autorización del representante legal, la participación de cuidadores, fecha, hora y lugar en el que se llevó a cabo la actividad.

Los trabajadores/voluntarios a cargo de la actividad deberán contar con la capacitación institucional en medidas de prevención y actuación ante situaciones de maltrato y deberán, en todo momento, mantener interacciones verbales, comunicacionales y físicas permitidas por Teletón y en el contexto de la actividad y no fuera de esta.

ACTIVIDADES QUE REQUIEREN PERNOCTAR FUERA DEL HOGAR

Si la actividad requiere que el niño, niña, joven, pernocte fuera del hogar (por ejemplo, en caso de salidas por competencias deportivas), además de las medidas preventivas antes mencionadas, se deberá:

Incluir en la autorización que la actividad requiere que el niño, niña, joven, pernocte fuera del hogar, indicando número de noches, el tipo de habitación en la que pernoctará (single o compartida), nombre del hotel/ residencia, nombre de los responsables a cargo, tipo de supervisión y vigilancia a realizar.

Los participantes de la actividad deberán recibir y firmar un formulario compromiso en el que se acuerda a dar cumplimiento a todas las disposiciones institucionales para regular la actividad fuera del hogar

Los menores de 18 años deberán siempre ser acompañados de un cuidador mayor de edad.

No se permitirá reuniones ni visitas en las habitaciones asignadas ya sea por parte de cuidadores o entre los jóvenes.

El profesional/voluntario a cargo y responsable de la actividad deberá supervisar el cumplimiento de las medidas preventivas.

VISITA DOMICILIARIA

Previo a la visita, el cuidador responsable del niño, niña, joven deberá autorizar la visita al hogar y el acceso al interior. La autorización deberá quedar explícitamente registrada en la Ficha Clínica del Paciente.

La planificación de la visita deberá incluir: el objetivo, los profesionales/voluntarios que asistirán, fecha y hora de la visita.

Los profesionales/voluntarios deberán asistir utilizando su uniforme institucional, portar su credencial y presentarse al momento de acceder al domicilio.

Los trabajadores/voluntarios que realicen visitas domiciliarias deberán ir en parejas y la atención deberá ser realizada siempre en presencia del cuidador responsable del niño, niña, joven, reguardando en todo momento el respeto a la privacidad.

Si el trabajador/voluntario requiere registrar imágenes de la visita, deberá solicitar autorización institucional.

La visita realizada deberá quedar registrada en la Ficha Clínica del Paciente indicando, fecha, hora, nombre y parentesco de las personas que se encontraban en el hogar, objetivo de la visita, actividad realizada, indicaciones/acuerdos.

Los trabajadores/voluntarios a cargo de la visita domiciliaria deberán mantener, en todo momento, interacciones verbales, comunicacionales y físicas permitidas por Teletón y en el contexto de la actividad y no fuera de esta.

AUTORIZACIÓN PARA VISITAS DOMICILIARIAS

Yo, _____, representante legal), de _____, N° de Ficha _____ por el presente, declaro que:

1. Se me ha explicado que el propósito de la visita domiciliaria es _____

2. La información personal que pueda ser recopilada en relación con esta visita se formará parte de la Ficha Clínica.
3. Los profesionales/voluntarios que realicen la visita respetarán la privacidad del paciente.
4. En el contexto anterior:

Autorizo Visita Domiciliaria

Nombre representante legal _____

Firma representante legal _____

Fecha _____

No autorizo Visita Domiciliaria

Nombre representante legal _____

Firma representante legal _____

Fecha _____